INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 27 de octubre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA allegó memorial manifestando que acepta el cargo como apoderada del señor LUIS FRANCISCO PARRA GALEANO asignado en virtud de amparo de pobreza y así mismo solicitó datos de contacto y copia del expediente.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Consejo Superior de la Judicatura

REF:
Rad. 2018-00113
Proceso Pertenencia
Demandante: José Excelino Martínez y otros
Demandado: Juan Antonio Parra y otros
Decisión: Librar copia de proceso.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el Informe secretarial que antecede infórmese a la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA los datos de ubicación y contacto del señor LUIS FRANCISCO PARRA GALEANO que obren dentro del expediente.

Junto con el envío de la totalidad del expediente escaneado al correo electrónico de la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA notifíquesele la demanda y córrasele traslado de la misma como apoderada del amparado LUIS FRANCISCO PARRA GALEANO y así mismo infórmesele al prenombrado los datos de contacto de la profesional del derecho dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 74.
De hoy **28 de Octubre de 2020**
El secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA